

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 283/13, que forma parte integrante de la presente.

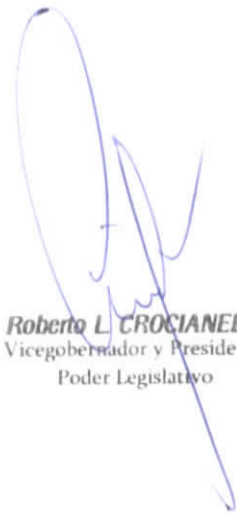
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº **145** **/13.**

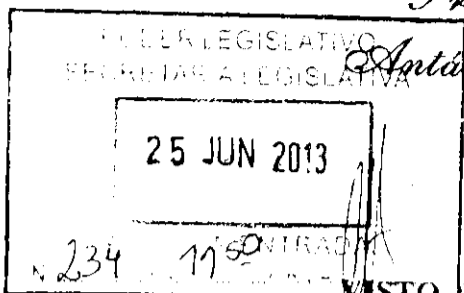
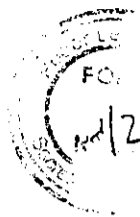


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 18 JUN 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Daniel MEDEOT, secretario del
Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Presidente del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se modifiquen los términos de la Resolución de
Presidencia N° 275/13, informando que el Legislador no ha podido tramitar en tiempo y forma
la documentación de la Visa de ingreso a Estados Unidos, motivo por el cual no podrá viajar
en la fecha prevista, para asistir a la Sesión del Comité de Descolonización de las Naciones
Unidas.

Que por lo antes expuesto corresponde cancelar la extensión de los tramos de
los pasajes aéreos internacionales y la liquidación de los viáticos internacionales, autorizados
mediante el Artículo 4° y Artículo 5° de la Resolución mencionada precedentemente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la
Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno
de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CANCELAR la extensión del tramo del pasaje aéreo BUE/NUEVA
YORK/BUF, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 275/13 Artículo 4°,
a nombre del Legislador Eduardo BARRIENTOS, Presidente del Bloque P.J.; de acuerdo a la
nota presentada por el secretario Sr. Daniel MEDEOT, por los motivos expuestos en el
exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la liquidación de los viáticos internacionales a nombre
del Legislador mencionado, autorizados mediante la Resol. de Presidencia N° 275/13 Artículo
5°.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los
trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° y 2° de la presente
Resolución.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,
en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

COPIA FIEL
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

283 / 13

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora

Sec. Secretaria Gral. Presidencia

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"